PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN N .....020.....
REF. A.S. Nº E21-2019-4983- CABO 1º ENZO EMANUEL TORRES S/ SOL. PROMOCIÓN AL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SRA. MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
DRA. GLORIA ZALAZAR

De mi consideración:

Vienen las actuaciones de la referencia, para la intervención y dictamen de esta Asesoría General de Gobierno con relación al adjunto proyecto de decreto por medio del cual se propicia el reconocimiento de la antigüedad en el grado de Oficial Ayudante al Cabo Primero de Policía ENZO EMANUEL TORRES D.N.I. N° 30.209.981, –M- a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Examinado el texto del anteproyecto en análisis, ésta instancia comparte el criterio propuesto por el Ministerio del área con competencia específica en la cuestión y en especial el contenido del apartado 5º de los considerandos.

Consecuentemente, estima este organismo asesor que la norma proyectada (decreto), es legalmente viable y se encuadra en las facultades conferidas al señor Gobernador en el art. 141º inc. 1); 19) y 21) de la Constitución Provincial.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

03–02–2020

DR. Jorge PAblo Alegre
Asesoría General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL